



RESOLUCIÓN ACADÉMICA No 000013
(14 ABR. 2010)

"Por medio de la cual se adopta el Plan de Estudios de la Especialización en Estadística Aplicada de la Facultad de Ciencias Básicas"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Académica No 041 del 24 de noviembre de 2008 la Universidad del Atlántico crea el programa de Especialización en Estadística Aplicada, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas.

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No 1201 del 26 de febrero de 2010 otorgó, a este Programa, Registro Calificado por cinco (5) años.

El código SNIES asignado para el programa de Especialización en Estadística Aplicada es 90324.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico expidió el acuerdo No 002 del 3 de julio de 2003, mediante el cual se establece los criterios y procedimientos para la implementación del Sistema de Créditos Académicos en los programas de Pregrado y Postgrados en la Universidad del Atlántico.

El Consejo Académico como máximo organismo académico en sesión de fecha 14 de abril de 2010, teniendo en cuenta las exigencias propias de este Programa y concordancia con la normatividad vigente, aprobó por unanimidad adoptar el Plan de Estudios del Programa de Especialización en Estadística Aplicada de la Facultad de Ciencias Básicas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adóptese el Plan de Estudios del Programa de la Especialización en Estadística Aplicada, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas en lo académico y al Departamento de Postgrados en el aspecto administrativo; de acuerdo a las normas estatutarias citadas en los considerando anteriormente expuestos, con la siguiente distribución por cursos y créditos semestrales



000013

PRIMER SEMESTRE					
Código	Curso	H.P.S	H.T.I.S	H.T.S	C.A.S
22811	Teoría de las Probabilidades	64	128	192	4
22812	Estadística Inferencial	64	128	192	4
22813	Teoría de Muestreo	32	64	96	2
22814	Modelos de regresión	32	64	96	2
TOTAL					12

SEGUNDO SEMESTRE					
Código	Curso	H.P.S	H.T.I.S	H.T.S	C.A.S
22815	Análisis multivariado	48	96	144	3
22816	Diseño de experimentos	64	128	192	4
22817	Trabajo final	64	128	192	4
TOTAL					11

ARTICULO SEGUNDO. La Decanatura de la Facultad de Ciencias Básicas, mediante Resolución Motivada, deberá conformar el Comité Curricular y asignar así mismo el docente encargado de la Coordinación del Programa.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, a la Facultad de Ciencias Básicas, al Departamento de Postgrados, a la Oficina de Planeación, al Departamento de Admisiones y Registro Académico y demás dependencias que ameriten conocer de esta resolución.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución académica rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, el **14 ABR. 2010**

FREDDY DÍAZ MENDOZA
Presidente (e)

ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario